

9 de diciembre de 2022

Estimado amigo:

Cada diciembre, la Junta Directiva de Church Pension Fund (Junta Directiva de CPF) determina si se debe otorgar un ajuste al costo de vida (cost-of-living adjustments, COLA) en virtud de los planes de jubilación de beneficios definidos (en conjunto, los Planes) administrados por The Church Pension Fund (CPF). Un COLA es un ajuste discrecional destinado a ayudar a los jubilados y beneficiarios mediante la compensación (o la ayuda para la compensación) de la tasa anual de inflación. Los ajustes COLA no son obligatorios por ley ni por las normas del Plan; de hecho, entre los planes de pensión, el otorgamiento de un ajuste COLA es en realidad bastante infrecuente.

Anteriormente, la Junta de CPF otorgó ajustes COLA cuando la inflación lo justificó y el estado financiero del Plan pertinente lo permitió. Para obtener orientación sobre la inflación, nuestra práctica ha sido recurrir al Índice de Precios del Consumidor de la Oficina de Estadísticas de Trabajo de los EE. UU., que también es la base de la determinación del ajuste COLA anual de la Administración de la Seguridad Social de los EE. UU. que se utiliza para los beneficios de Seguridad Social.

Para evaluar la solidez financiera de sus Planes, CPF los somete a pruebas regulares de estrés utilizando modelos financieros sofisticados para determinar si cada Plan puede respaldar el otorgamiento de un ajuste COLA sin comprometer su solidez financiera a largo plazo. En su toma de decisiones final, la Junta de CPF evalúa cuidadosamente los resultados de estos análisis porque, cuando se otorga un ajuste COLA, esto da como resultado mayores pagos a todos los jubilados y beneficiarios a perpetuidad, creando así una responsabilidad permanente (o presión) en el Plan correspondiente. Estas pruebas están diseñadas para proteger la viabilidad a largo plazo de los Planes y ayudar a garantizar la continuidad de los pagos de pensión que reciben los participantes y beneficiarios.

Ajustes COLA 2023 para el Plan de Pensión para el Clérigo Internacional

Después de considerar cuidadosamente la posición financiera del Plan de Pensión para el Clérigo Internacional (ICPP), el entorno económico actual y las predicciones económicas futuras, la Junta de CPF ha decidido otorgar un ajuste COLA del 8,7 % para los jubilados y beneficiarios del Plan de Pensión para el Clérigo y ciertos planes relacionados. Los ajustes COLA entrarán en vigencia el 1 de enero de 2023.

La Junta de CPF también analizó la posibilidad de que las futuras determinaciones de ajustes COLA para nuestros Planes puedan desviarse de la determinación anual de ajustes COLA de la Administración de Seguridad Social. Si nos encontramos en un período sostenido de

inflación o experimentamos rendimientos de mercado silenciados, el ICPP puede proporcionar un ajuste de beneficios que sea menor que el proporcionado por Seguridad Social para ayudar a gestionar su solidez financiera a largo plazo. Como siempre, el otorgamiento de cualquier ajuste COLA es completamente discrecional y está sujeto a la determinación de la Junta de CPF de que la condición financiera del Plan pertinente puede respaldarlo.

Continuamos monitoreando el entorno económico y la posición financiera del ICPP, y continuaremos comunicando futuros anuncios de ajustes COLA de manera clara y rápida.

Visite nuestro sitio web, cpg.org/COLA, que se actualizó con detalles relacionados con la decisión de ajustes COLA de la Junta de CPF, junto con respuestas a preguntas frecuentes y un video.

Ajuste de poder de compra en virtud del ICPP

En un esfuerzo para determinar si los jubilados y beneficiarios del ICPP que viven en un país en particular han experimentado una pérdida en el poder adquisitivo, anteriormente anunciamos que comenzaríamos a realizar un análisis periódico de ajuste de beneficios cada tres años y a realizar los ajustes de beneficios necesarios cuando ha habido una pérdida en el poder adquisitivo; cualquier ajuste de beneficios tiene un límite del 5 %.

El primer ajuste de poder adquisitivo se otorgó en 2021 a los jubilados y beneficiarios elegibles que viven en algunos países en particular. El próximo ajuste de poder adquisitivo se otorgará, si es necesario, en el 2024. Cualquier ajuste de poder adquisitivo es adicional a cualquier ajuste COLA discrecional y anual otorgado por la Junta de CPF, si corresponde.

Para obtener más información sobre estos y otros beneficios ofrecidos a través del ICPP, visite cpg.org/ICPP y nuestro sitio web en español, cpg.org/espanol, donde continuamos poniendo a disposición más materiales y recursos en español.

Tenemos la fortuna de brindar servicios a quienes sirven a la Iglesia Episcopal y La Iglesia Anglicana de la Región Central de América, y estamos agradecidos por poder mejorar sus beneficios. Como siempre, comuníquese con nosotros en caso de que tenga alguna pregunta o comentario llamando al (866) 802-6333. No dude en hacernos saber si necesita un intérprete y podemos poner uno a su disposición para ayudarle con su llamada.

Le deseamos una temporada de Adviento llena de bendiciones. Manténgase bien, protegido y en contacto.

Atentamente,



Canon Kathryn McCormick
Director
Junta Directiva de Church Pension Fund

Mary Kate Wold
CEO y presidenta
The Church Pension Fund